

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA COMPROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN RELATIVO AL SOBRE N° 1 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL MUSEO DE MÁLAGA EN EL PALACIO DE LA ADUANA CONTR 2024 316693

El día 2 de julio de 2024 a las 09:30 horas se reúne la Mesa de Contratación para la comprobación de la subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, por parte de la empresa ARDALES DISTRIBUYE, S.L.

Asisten a la citada Mesa de manera telemática, los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora del Museo de Málaga, María Morente del Monte.

Secretaria: La Asesora Técnica del Museo de Málaga, María de los Llanos Ruiz Cantador.

Vocales:

La Interventora Provincial, Carmen Ruiz Muñoz.

El Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Málaga, Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Dos vocales, funcionarios adscritos al Museo de Málaga, Sebastián Martínez Buendía y Ángela Pérez Silva.

Se comprueba que notificado en forma a través del SIREC-Portal de licitación electrónica el requerimiento de subsanación, la empresa ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) en el plazo para ello concedido. Examinada dicha documentación se constata por la Mesa de contratación que el licitador no declara cumplir con los requisitos de solvencia económica ni técnica exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato ni tampoco recurre a la solvencia y medios de otras empresas. Además, en la documentación del sobre n° 1 manifiesta textualmente:

“No he rellenado el DEUC porque la sociedad a la que represento no ha tenido hasta el momento actividad hostelera. En mi caso particular como administrador único, siendo Graduado en Ingeniería Agrícola, tengo experiencia en el mundo de la hostelería, ya que regento un bar-cafetería desde hace casi 3 años.”

Por esta razón y a la vista del incumplimiento de los requisitos de solvencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo dispuesto

Plaza de la Aduana, s/n. 29015 Málaga
Teléfono: 951031438
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA DE LOS LLANOS RUIZ CANTADOR		FECHA		03/07/2024
	MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE				
VERIFICACIÓN	BndJAA7MCR687RGD4R5FXB4UKKJ6CJ		PÁGINA		1/2

en el apartado 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se acuerda la exclusión definitiva de la empresa ARDALES DISTRIBUYE, S.L. y se propone declarar desierta la licitación por no existir ninguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. María Morente del Monte

Fdo. María de los Llanos Ruiz Cantador

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA DE LOS LLANOS RUIZ CANTADOR		FECHA		03/07/2024
	MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE				
VERIFICACIÓN	BndJAA7MCR687RGD4R5FXB4UKKJ6CJ		PÁGINA		2/2